

VISTO:

El Expediente N° 100.401/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0075/21-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo 4PS-3-10108-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código de Nomenclador (06-44-04-00-01) del Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 338/22 se admite como postulantes a Cecilia Rita RE y Denis Darío VELAZQUEZ;

QUE obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 2763 a 2765 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el siguiente orden de mérito: 1 ° Denis Darío VELAZQUEZ y deja constancia que la postulante Cecilia Rita RE no se presentó a la instancia del sorteo de temas;

QUE a fojas 2766/2767 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE por Nota N° 1171/22 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 2772 la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado da V°B° a la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica al Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (CUIL N° 20-17848660-9) en el cargo 4PS-3-10108-P, de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código de Nomenclador (06-44-04-00-01) del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 19 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Denis Darío VELAZQUEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-



A C U E R D O

N°

365/22

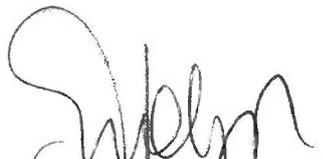
///

// 2.-

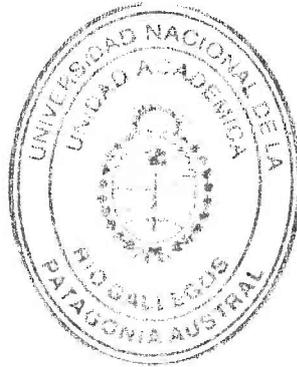
ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A000200200600011160000030034

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG